



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 19987/2024: Dra. Verónica Graciela GIL COSTA. Autorización Viaje al Exterior.; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Verónica Graciela GIL COSTA solicita licencia por estudio con goce de haberes para trasladarse a la ciudad de Santiago, Chile para realizar actividades de investigación y formación de recursos humanos junto con investigadores de la Universidad de Santiago de Chile (USACH) a partir del 8/12/2024 hasta el 14/12/2024.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 4 adjunta su informe.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Minería, en su sesión del día 12 de noviembre de 2024, decide autorizar el traslado al exterior solicitado.

Que el pedido de la docente mencionada se encuadra en el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios), en la Ord. 5/83-CS y la Ord. 12/03- CD.

Que el Señor Rector deberá autorizar el traslado al exterior en virtud del Art. 5° del Decreto Nacional 280/95.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MINERIA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Autorización para trasladarse al exterior, con goce de haberes, a la Dra. Verónica Graciela GIL COSTA (DNI N° 27135820), en un cargo de PROFESORA TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir del 8 de diciembre de 2024 y hasta el 14 de diciembre de 2024, inclusive.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector que autorice a la Dra. Verónica Graciela GIL COSTA (DNI N° 27135820), a trasladarse al exterior.

ARTÍCULO 3°.- Al regreso la docente, Dra. Verónica Graciela GIL COSTA, deberá presentar un informe de las tareas realizadas en el uso de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Minería Ing. Néstor Hugo Ponce y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas